



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA

"CAPITAL AGROPECUARIA DE LA REGIÓN CUSCO"



"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

## RESOLUCION DE ALCALDIA

N° 98-2020-A-MPA/SG.

Anta, 10 de Junio de 2020

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA-REGIÓN CUSCO

#### VISTO:

El INFORME: N° 0200- 2020 – MPA/NEOH/GPRP, emitido por C.P.C. NILS ERICSON OROSCO HUILLCAHUAMAN, Gerente de Planificación, Racionalización y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Anta; y:

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972-, establece que los Gobiernos Locales Gozan de Autonomía Política, económica, y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, los Gobiernos Locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de la colectividad, debiendo sostener permanente comunicación con la misma para satisfacer sus necesidades y requerimientos.

Que, Se tiene el Decreto Supremo N° 137-2020-EF, en el cual "Autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020 a favor de diversos Gobiernos Locales", para el fortalecimiento de las capacidades de gestión vial, mantenimiento de infraestructura vial y la elaboración de estudios definitivos.

Que, por el INFORME: N° 0200- 2020 – MPA/NEOH/GPRP, en atención al Decreto Supremo N° 137- 2020- EF, determina que a la Municipalidad Provincial de Anta; para el fortalecimiento de las capacidades de gestión vial, mantenimiento de infraestructura vial y la elaboración de estudios definitivos le corresponde la incorporación en su Presupuesto Institucional el monto de S/. 2'833,643 de IA FTE. FTO.: 1 RECURSOS ORDINARIOS, Rubro: 00 Recursos Ordinarios.

Que, Conforme al artículo del 2.1. del D.S. N° 126-2020-EF, indica "El Titular de los pliegos habilitados en la Transferencia de Partidas, autorizada en el artículo 1, aprueban mediante resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el numeral 1.1 del artículo 1, a nivel programático, dentro de los cinco (05) días calendario de la vigencia de este dispositivo legal. Copia de la Resolución es remitida dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público".

Que, Estando a las facultades conferidas por el numeral 20 del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZASE**, la incorporación de mayores ingresos públicos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Anta, Departamento del Cusco, para del Año Fiscal





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA

"CAPITAL AGROPECUARIA DE LA REGION CUSCO"



2020, hasta por la suma de dos millones ochocientos treinta y tres mil seiscientos cuarenta y tres soles ( s/. 2'833,643.00) conforme al siguiente detalle:



### EGRESOS

Categoría Presupuestal:	: SISTEMA DE TRANSPORTE	REDUCCIÓN DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL
Tipo de Modificación	: Tipo 001 – Transferencia de Partidas	
Producto / Proyecto	: Programa Presupuestal	
Actividad/Acción de Inversión/obra	: Camino Vecinal con Mantenimiento Vial	
Función	: Transporte	
División	: Transporte Terrestre	
Grupo Funcional	: Vías Vecinales	
Finalidad	: Mantenimiento Periódico Emp. PE.3s (Ancahuasi)-San Rafael-Ayllaca Accoraccay-Dv-Colcabamba-Ccasacancha-Dv.Huillqui-Dv. Shuro-Ayllaca-Accoraccay del Distrito de Ancahuasi-Anta-Cusco	
Fuente de Financiamiento	: 1. Recursos Ordinarios	
Rubro	: 00. Recursos Ordinarios	
Categoría de Gasto	: Gastos de Capital	
Genérica de Gasto	: 2.6. Adquisición de Activos No Financieros	: S/. 2'833,643.00

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR,** a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización de la Municipalidad Provincial de Anta elaborar "las Notas para la Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de la presente Resolución bajo responsabilidad conforme a su Informe N° 0200- 2020 – MPA/NEOH/GPRP.

**ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR,** a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización de la Municipalidad Provincial de Anta , para que dentro de los cinco (5) días calendarios de emitida la presente Resolución, remita copia de la presente a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la Republica del Congreso de la Republica, a la Contraloría General de la Republica y a la Dirección General de Presupuesto Público.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA  
CUSCO, PERU

William Loalza Ramos  
ALCALDE